

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N° 010-2023 – SERPOST S.A. PRIMERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN ITSE DE LA ADMINISTRACION POSTAL DE HUANUCO”**

En el Distrito de Los Olivos, a los once (11) días del mes de diciembre de 2023, el Comité de Selección, encargado de la llevar a cabo el procedimiento de selección enunciado, continúa con la admisión, evaluación, calificación y de ser el caso el otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas al procedimiento de selección del CONCURSO PÚBLICO N° 010-2023- SERPOST S.A PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto es la contratación del **“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN ITSE DE LA ADMINISTRACION POSTAL DE HUANUCO”**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 111-G-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, fue aprobado la Designación de Comité de Selección encargados de la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección de Concurso Público N° 010-2023-SERPOST S.A. **“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN ITSE DE LA ADMINISTRACION POSTAL DE HUANUCO”**, conformado por los siguientes miembros:

- FELIPE SANTIAGO YPARRAGUIRE SANCHEZ      Presidente Titular
- ANGEL CARHUAMACA GARCÍA                      Primer Miembro Titular
- CLEMENCIA QUIÑONES MONZON                  Segundo Miembro Titular

Con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la sesión, el Presidente del Comité de Selección, indica que se ha verificado luego de haber ingresado a la plataforma SEACE 3.0 que, durante la etapa de registro de participantes, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10088723614	GONZALEZ SANCHEZ PERCY JOHN	09/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	13/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	13/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20302061425	CONSTRUCTORA CUSA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	14/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	19/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20478220686	PASTELLO PERÚ S.A.C.	23/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20489506042	CONSTRUCCIONES HUALLAGA S.A.C.	12/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20518743156	DIEMAP SAC	02/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	07/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20537142775	FASTER INGENIEROS S.A.C. - FASTERING	16/10/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20541624644	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	26/10/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/10/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/10/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20542559854	JL INGENIEROS EJECUTORES & CONSULTORES S.A.C	25/10/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/10/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	16/10/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20547120818	SACEGPSA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C	20/11/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20547134525	KEVERCOM S.A.C.	30/10/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20551453856	SONNE PERU S.A.C.	20/11/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20552424965	B & V GRUPO CONSTRUCTOR S.A.C	20/11/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20552586353	EMG GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMG GROUP S.A.C.	24/10/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20557994743	TERMO CONTROL INGENIEROS S.A.C.	14/11/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	16/10/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20600134168	INVERSIONES Y CONSTRUCTORA HERRERA E.I.R.L.	18/11/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20600325923	EJECUTORES Y CONSULTORES ALPECA SECURITY S.A.C. - ALPECA S.A.C.	12/10/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20600403436	JFT SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/11/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20600500105	INVERSIONES SAMIN S.A.C.	22/10/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20600646681	SERVICIOS GENERALES DEL CARDAVID E.I.R.L.	20/11/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	15/10/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	16/11/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20601441072	SC BUILDING S.A.C.	23/10/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20601518962	VEINCONSAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.	12/10/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20602253768	"SVMULT S.A.C."	12/10/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	15/11/2023	Válido
35	Proveedor con RUC	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/10/2023	Válido
36	Proveedor con RUC	20604433267	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RUVIAT E.I.R.L.	23/10/2023	Válido
37	Proveedor con RUC	20604473059	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	19/10/2023	Válido
38	Proveedor con RUC	20606026651	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	24/10/2023	Válido
39	Proveedor con RUC	20608203102	MC SERVICE INDUSTRIAL E.I.R.L.	17/10/2023	Válido
40	Proveedor con RUC	20608386794	SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.	02/11/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
41	Proveedor con RUC	20608480871	INVERSIONES SACHAPA E.I.R.L.	23/10/2023	Válido
42	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	12/10/2023	Válido

Acto seguido, luego de la verificación en el Sistema SEACE 3.0, los participantes que presentaron sus ofertas, en cumplimiento con lo señalado en el Reglamento y en las bases integradas, el comité de selección observó que se registraron ofertas en el presente procedimiento de selección, los mismos que se detallan a continuación:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.				
Nomenclatura :	CP-SM-10-2023-SERPOST S.A.-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Servicio				
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL ITSE DE LA ADMINISTRACION POSTAL HUANUCO				
Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL ITSE DE LA ADMINISTRACION POSTAL HUANUCO				
20608386794	CONSORCIO DELTA	22/11/2023	18:15:04	Electronico	
20600646681	SERVICIOS GENERALES DEL CARDAVID E I R L.	22/11/2023	19:22:53	Electronico	

### **ADMISIÓN DE OFERTAS (ANEXO N°01)**

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, procedieron con descargar las Ofertas Técnicas de los postores, con la finalidad de revisar el Cumplimiento de los documentos para la Admisión de la Oferta y el resultado de la revisión es la que se detalla en el Anexo – ADMISION DE OFERTAS, que forma parte integrante de la presente acta, los detalles se encuentran en el ANEXO N° 01.

### **EVALUACIÓN DE OFERTAS (ANEXO N°02)**

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, prosiguieron con la EVALUACIÓN de los Factores de Evaluación de los postores, los mismo que fueron determinados en orden de prelación siendo los siguientes resultados (Se adjunta el anexo N° 02).

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS (ANEXO N°03, ANEXO 03-A y ANEXO 03-B)**

Después de revisar los factores de evaluación y habiéndose obtenido el orden de prelación, el comité prosigue a revisar los Requisitos de Calificación con respecto a los términos de referencia; cuyo resultado se muestra a continuación (Se adjunta el anexo N° 03).

Luego de efectuada la calificación de las ofertas, se tiene lo siguiente:

1. Se ha determinado que los votos a favor corresponden a los siguientes miembros del comité de selección.
  - FELIPE SANTIAGO YPARRAGUIRRE SANCHEZ      Presidente Titular
  - ANGEL CARHUAMACA GARCÍA                      Primer Miembro Titular

Cabe señalar que la debida motivación de aquella oferta que ha sido descalificada se encuentra en el **Anexo 03-A**, que forma parte integrante de la presente acta.

Asimismo, el sustento de las precisiones sobre la calificación efectuada a los dos (2) postores Consorcio Delta y Servicios Generales del Cardavid E.I.R.L., referidas a la validez de los documentos que acreditaron en sus respectivas ofertas, fueron validados de conformidad con lo establecido:

1. Bases integradas
2. Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225
3. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
4. Opinión N° 208-2017/DTN
5. Opinión N° 088-2018/DTN
6. Opinión N° 048-2019/DTN
7. Opinión N° 002-2022/DTN
8. Opinión N° 081-2022/DTN
9. Resolución N° 01452-2022-TCE-S2
10. Resolución N° 01577-2022-TCE-S1
11. Resolución N° 04523-2022-TCE-S2
12. Resolución N° 04576-2022-TCE-S2
13. Resolución N° 2775-2023-TCE-S1
14. Resolución N° 03382-2023-TCE-S6
15. Libro Cap.4\_Obras\_OSCE (Sub-dirección Desarrollo de Capacidades - OSCE)
16. Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE
17. Entre otros de los diversos emitidos por el OSCE, que sustentan la calificación.

En relación a lo señalado en el párrafo anterior, corresponde indicar que la relevancia de la motivación, como elemento de validez de un acto administrativo, se explica por su estrecha vinculación con el derecho de defensa y el derecho al debido proceso, pues solo una decisión motivada permitirá al administrado tomar conocimiento claro y real de los alcances del pronunciamiento que lo vincula, así como contar con la posibilidad efectiva de cuestionar las razones concretas que lo fundamentan, en ejercicio de su derecho de defensa o contradicción.

2. Por otro lado, se ha determinado un voto discrepante sustentado en el **ANEXO 03-B**, correspondiente al miembro de comité de selección:

- CLEMENCIA QUIÑONES MONZON

Segundo Miembro Titular

### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas, y en aplicación a lo preceptuado en el Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 111-G-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, se ADOPTO POR MAYORIA, lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 01.-**

Al postor **SERVICIOS GENERALES DEL CARDAVID E.I.R.L.** por un monto total de S/ 697, 000.00 (Seiscientos noventa y siete mil con 00/100 soles).

**ACUERDO N° 02.-** Comunicar el resultado a través del SEACE y en cumplimiento del primer numeral del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y al haberse presentado más de una oferta, el plazo para el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es de ocho (08) días hábiles.

**ACUERDO N° 03.-** Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado a fin de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de veracidad y privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6 <sup>1</sup>del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Firman en señal de conformidad el 11 de diciembre de 2023, los siguientes miembros del Comité de Selección.

  
**FELIPE SANTIAGO YPARRAGUIRRE SÁNCHEZ**  
Presidente Titular de Comité de Selección

  
**ANGEL CARHUAMACA GARCÍA**  
Primer Miembro Titular de Comité de Selección

  
**CLEMENCIA QUIÑONES MONZON**  
Segundo Miembro Titular de Comité de Selección

---

<sup>1</sup> Art. 64.6 : "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, La Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento, Adicionalmente, la entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

**ANEXO N°1**

**CONCURSO PÚBLICO N° 010-2023-SERPOST S.A.**

**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN ITSE DE LA ADMINISTRACIÓN POSTAL DE HUÁNUCO"**

DOCUMENTOS	POSTOR 01	POSTOR 02
	CONSORCIO DELTA: (JOSRAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.)	SERVICIOS GENERALES DEL CARDAVID E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI	SI
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (Anexo N° 5)	SI	NO APLICA
El precio de la oferta económica. (Anexo N° 6)	SI	SI
Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)	NO APLICA	SI
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

  
 FELIPE YPARRAGUIRRE SANCHEZ  
 Presidente Titular

  
 ANGEL CARHUAMACA GARCIA  
 Miembro Titular

  
 CLEMENCIA QUINONES MONZON  
 Miembro Titular

**ANEXO N° 2**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 010-2023-SERPOST S.A.**

**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN ITSE DE LA ADMINISTRACIÓN POSTAL DE HUÁNUCO"**

POSTORES				
EVALUACIÓN	SERVICIOS GENERALES DEL CARDAVID E.I.R.L.		CONSORCIO DELTA: (JOSRAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.)	
<b>1. OFERTA ECONOMICA</b> 90 P	ACREDITA	PUNTAJE	ACREDITA	PUNTAJE
La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/697,000.00	90.00	S/806,500.00	77.78
<b>2. PLAZO DE ENTREGA</b> 10 P	ACREDITA	PUNTAJE	ACREDITA	PUNTAJE
Oferta plazo de entrega hasta 60 días calendarios (10 puntos)		10		10
Oferta plazo de entrega hasta 70 días calendarios (05 puntos)		0		0
<b>PUNTAJE TÉCNICO: (MÁXIMO 100 PUNTOS)</b>		100.00		87.78
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		100.00		87.78

  
 FELIPE YPARRAGUIRRE SÁNCHEZ  
 Presidente Titular

  
 ANGÉLICA CARHUAMACA GARCÍA  
 Miembro Titular

  
 CLEMENCIA QUIÑONES MONZON  
 Miembro Titular

**ANEXO N° 3**

**CONCURSO PÚBLICO N° 010-2023-SERPOST S.A.**

**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN ITSE DE LA ADMINISTRACIÓN POSTAL DE HUÁNUCO"**

	1°	2°
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>SERVICIOS GENERALES DEL CARDAVID E.I.R.L.</b>	<b>CONSORCIO DELTA: (JOSRAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.)</b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
Jefe de Proyecto (Ingeniero Civil)	CUMPLE	CUMPLE
Prevencionista (técnico o bombero)	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>CAPACITACIÓN</b>		
Jefe de Proyecto (Ingeniero Civil)	CUMPLE	NO CUMPLE
Prevencionista (técnico o bombero)	CUMPLE	-
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
Jefe de Proyecto (Ingeniero Civil)	CUMPLE	NO CUMPLE
Prevencionista (técnico o bombero)	CUMPLE	-
<b>EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</b>		
Requisitos (Monto Facturado: S/ 2'419,500.00 soles)	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CALIFICA</b>
	<b>OFERTA GANADORA</b>	

  
 FELIPE YPARRAGUIRRE SÁNCHEZ  
 Presidente Titular

  
 ANGEL CARHUAMACA GARCÍA  
 Miembro Titular

## ANEXO N° 3.A

### POSTOR: CONSORCIO DELTA: (JOSRAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.)

Luego de verificar los requisitos de calificación de las oferta presentadas, se determina la DESCALIFICACIÓN de la oferta por incumplimiento a las Bases Integradas, las cuales constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, por lo que, tanto los postores como el comité de selección, están obligados a sujetarse a lo dispuesto en éstas. En este extremo, este Colegiado ha apreciado en los requisitos de calificación los siguientes incumplimientos:

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

#### B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

##### B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

#### Un (01) Prevencionista de riesgos: Técnico o Bombero (Personal Clave)

Técnico Profesional en las especialidades de: Administración Industrial y/o Seguridad Industrial y prevención de riesgo y/o Instrumentación y control de procesos industriales y/o Tecnologías ambientales y/o Bombero activo, con carnet y resolución vigente

El postor Consorcio Delta presentó en el folio 68, al personal propuesto Evelyn Sandoval Morales para Prevencionista de riesgos. Acreditando su formación académica con título profesional de Ingeniera Ambiental, dicha formación académica no es válida conforme a lo establecido en las Bases Integradas. Comité aceptar en la etapa de calificación de las ofertas al técnico o profesional propuesto que no se encuentre considerado en las Bases Integradas.



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

### UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

**EVELYN SANDOVAL MORALES**

DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**INGENIERA AMBIENTAL**

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 22 DE MARZO DEL AÑO 2021.

  
ABDO, ANA SALAMA LAMARTE ROSALES  
SECRETARÍA GENERAL

  
DR. HUMBERTO LLOYPEN CORONEL  
RECTOR

  
DR. EDUARDO FREZZO RUIRO LLUNA VICTORIA  
SECRETARÍA DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
CALLE 1117 Nº 1117  
TRUJILLO, PERÚ

68

De lo anterior, además se precisa que considerando que durante la etapa de presentación de consultas y observaciones se presentó una solicitud para ampliar el perfil del técnico o bombero propuesto, el cual NO SE ACOGIÓ, conforme se aprecia en la etapa de Absolución de consultas y observaciones e integración de bases, por lo cual le imposibilita al Comité aceptar en la etapa de calificación de las ofertas cualquier técnico o profesional que no se encuentre considerado en las bases integradas. Se recuerda que todos los participantes y postores de un procedimiento de selección tienen la obligación y responsabilidad de realizar el seguimiento en el SEACE.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL ITSE DE LA ADMINISTRACION POSTAL HUANUCO

Ruc/código :	20542543346	Fecha de envío :	12/10/2023
Nombre o Razón social :	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	09:59:01

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Se solicita incluir en la formación académica del prevencionista de riesgos también a un ingeniero ambiental

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.3.1. Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPECTO A LA CONSULTA: El comité de selección precisa que de acuerdo al informe del área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 del T.U.O de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, ha establecido los requisitos para acreditar la FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PREVENCIONISTA DE RIESGO, de acuerdo a lo siguiente:

Un (01) Prevencionista de riesgos: Técnico o Bombero

Que es parte del objeto de la contratación, sobre todo si se encuentra determinada la pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, que validaron dicha condición durante la indagación de mercado, que forma parte del expediente de contratación.

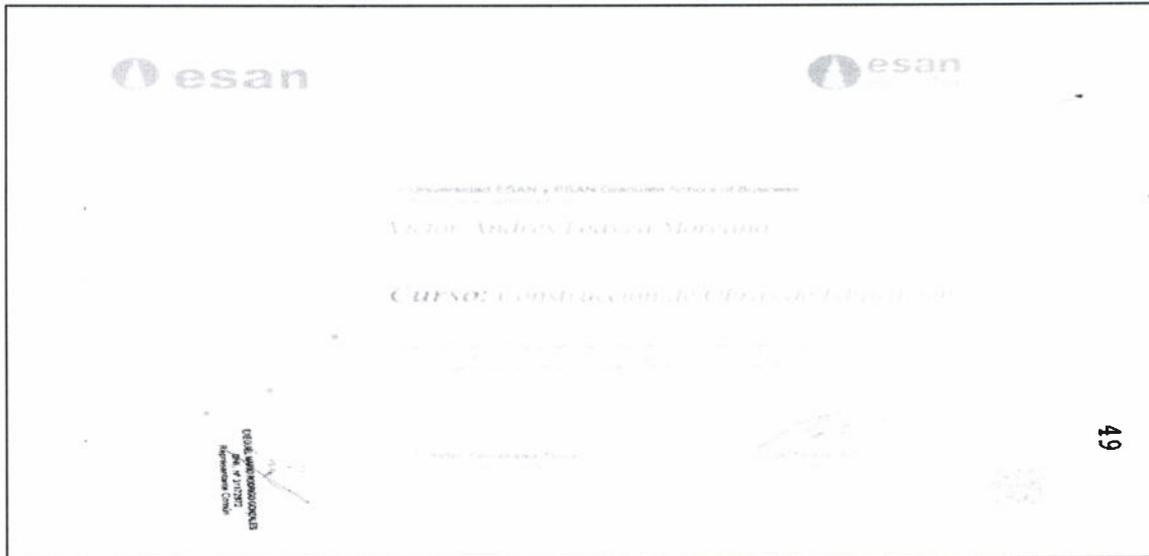
**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

### B.3.2 CAPACITACION

#### Un (01) Jefe de Proyecto: Ing. Civil

Con capacitación en control de costos y plazos en proyectos y obras y/o construcción de obras civiles de proyectos de arquitectura, con un mínimo de 90 horas.

En el folio 49, el postor Consorcio Delta presenta la capacitación del Jefe de Proyecto Ingeniero Civil Víctor Andrés Loayza Moreano, sin embargo, no acredita el curso requerido para el ingeniero civil, conforme a lo establecido en las Bases integradas.



#### B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

##### Un (01) Jefe de Proyecto: Ing. Civil

Con un mínimo de cinco (05) años de experiencia en desarrollo de proyectos de arquitectura y/o en obras civiles como residente o supervisor, y/o con experiencia en elaboración de expediente técnico y/o gestión de riesgo de desastres – GRD, evaluación de riesgos – EVAR, y/o inspecciones técnicas en edificaciones.

Se puede advertir que el postor presentó lo siguiente:



52

#### CONSTANCIA DE TRABAJO

Se deja Constancia de que el Ing. VICTOR ANDRES LOAYZA MOREANO identificado con DNI No 23272408 y con registro del Colegio de Ingenieros CIP N°138627, se ha desempeñado como Ingeniero Residente, para Nuestra Empresa Arpe Contratistas Generales SAC, en la ejecución del siguiente proyecto:

Obra : DEMOLICION DEL EDIFICIO NOMAD LIVING RICARDO PALMA  
Edificio de 06 niveles  
Ubicado en la Avenida Ricardo Palma Nº 251-259, Miraflores  
Cliente : LIDER PROMOTORA INMOBILIARIA  
Ubicación : MIRAFLORES  
Cargo : INGENIERO RESIDENTE  
Periodo : Del 15 de Abril al 30 de Junio del 2022

El profesional demostró durante la ejecución de la obra Responsabilidad, Profesionalismo y Honradez en la ejecución de su trabajo, y se extiende la presente, a solicitud del interesado y para los fines que el estime convenientes.

Lima, 15 de Julio del 2022

ARPE CONTRATISTAS GENERALES SAC  
*[Signature]*

EDUARDO RAMIRO GONZALEZ  
DNI, Nº 31173072  
Representante Común



**CONSTANCIA DE TRABAJO**

El que suscribe Gerente General de la empresa NAVARCABLE PERU SAC con RUC No 20553529418, mediante el presente dejo constancia que:

El Ing. VICTOR ANDRES LOAYZA MOREANO, identificado con DNI No 23272468 y con registro CIP No 136627 se ha desempeñado como Ingeniero Residente de la Obra "Ampliación de Planta de Soldados Normales de Laboratorios Ac Farma, en el distrito de Ate, Región Lima", durante el periodo de tiempo que va del 15 de febrero del 2021 hasta el 15 de junio del 2,021

Habiendo desempeñado el cargo con Profesionalismo y Responsabilidad, se extiende la presente Constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 30 de junio del 2021

NAVARCABLE PERU SAC  
RUC 20553529418  
JUAN CARLOS RIOS FLORES  
GERENTE GENERAL  
Juan Carlos Rios Flores  
NAVARCABLE PERU SAC  
Gerente General

Av. Caminos del Inca No 3120 - Santiago de Surco- Lima, Perú.  
Email: [navarcable@peru.com](mailto:navarcable@peru.com) y [info@navarcable.com.pe](mailto:info@navarcable.com.pe) Teléf : (01) 6474140- 976682987

EJECUTEL MARIO RODRIGO GONZALES  
DNI. N° 31172872  
Representante Común



**CONSTANCIA DE TRABAJO**

Se deja Constancia de que el Ing. VICTOR ANDRES LOAYZA MOREANO identificado con DNI No 23272468 y con registro del Colegio de Ingenieros CIP N°136627, se ha desempeñado como Ingeniero Residente para Nuestra Empresa Arpe Contratistas Generales SAC, en la ejecución del siguiente proyecto

Obra : DEMOLICION DEL EDIFICIO STUDIO 4  
Edificio de 04 niveles  
Ubicado en la Avenida el Sol N°167, Barranco  
Cliente : INMOBILIARIA EDIFICA SA  
Ubicación : BARRANCO  
Cargo : INGENIERO RESIDENTE  
Periodo : Del 04 de Octubre del 2020 al 31 de enero del 2021

El profesional demostró durante la ejecución de la obra Responsabilidad, Profesionalismo y Honradez en la ejecución de su trabajo, y se extiende la presente, a solicitud del interesado y para los fines que el estime conveniente.

Lima, 23 de Abril del 2021

ARPE CONTRATISTAS GENERALES SAC  
R.U.C. 2050124020  
MARIO RODRIGO GONZALES  
Representante Común

EJECUTEL MARIO RODRIGO GONZALES  
DNI. N° 31172872  
Representante Común

AV. LAS GAVIOTAS M2, U LOTE 18, B - URB. LA CAMPINA - CHORRILLOS  
TELE: 597-7697 / CEL: 952301462 / e-mail: [arpecontratistasgenerales@gmail.com](mailto:arpecontratistasgenerales@gmail.com)

**CONSTANCIA DE TRABAJO**

Se deja Constancia de que el Ing. VICTOR ANDRES LOAYZA MOREANO identificado con DNI No 23272488 y con registro del Colegio de Ingenieros CIP N° 138827, se ha desempeñado como Ingeniero Residente, para Nuestra Empresa Arpe Contratistas Generales S.A.C, con RUC N° 20510797524 en la ejecución del siguiente proyecto:

Obra : DEMOLICION DEL EDIFICIO GRIMALDO,  
Edificio de 13 piso y 01 sótano ubicado en la calle Grimaldo del soter 239  
Miraflores  
Cliente : INMOBILIARIA EDIFICA SA  
Ubicación : MIRAFLORES  
Cargo : INGENIERO RESIDENTE  
Periodo : Del 01 de Octubre del 2019 al 28 de febrero del 2020

El profesional demostró durante la ejecución de la obra Responsabilidad, Profesionalismo y Honradez en la ejecución de su trabajo, y se extiende la presente, a solicitud del interesado y para los fines que el estime conveniente.

Lima, 16 de Julio del 2020

ARPE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C  
R.U.C. 20510797524  
"ROBERTA GARCIA CAMAYO"  
Ingeniera de Control

EDOUARD MARIO RODRIGO GONZALES  
-DNI, N° 31172672  
Representante Común

AV. LAS NAVIGADORAS Nº 11107E, 1A DE - URB. LA CAMPINA - CHORRILLOS  
TEL: 297 7697 / CEL: 952101492 / E-MAIL: arpecontratistasgenerales@arpe.com.pe



**CONSTANCIA DE TRABAJO**

Se deja Constancia de que el Ing. VICTOR ANDRES LOAYZA MOREANO identificado con DNI No 23272488 y con registro del Colegio de Ingenieros CIP N° 138827, se ha desempeñado como Ingeniero Residente, para Nuestra Empresa, en la ejecución de la Obra con las siguientes características:

Obra : MONTAJE Y LANZAMIENTO DEL PUENTE RAÑA  
PUENTE METALICO TIPO ARCO ATIRATANDO  
L=70m  
Cliente : INCOT SA  
Ubicación : RAÑA - CHACACAYO - LIMA  
Cargo : INGENIERO RESIDENTE  
Periodo : Del 15/05 al 30/11 del 2017

El profesional demostró durante la ejecución de la obra Responsabilidad, Profesionalismo y Honradez en la ejecución de su trabajo, y se extiende la presente, a solicitud del interesado y para los fines que el estime conveniente.

Lima, 10 de Diciembre del 2018

CORPORACION JEAN POLL S.A.C.  
"ALEXANDER GONZALEZ"  
Ingeniero Residente

EDOUARD MARIO RODRIGO GONZALES  
-DNI, N° 31172672  
Representante Común

Jr. Juan Vargas # 665 Tarapoto - San Martín  
Cel: 996623828 - # 96618636  
Correo: corporacionjeanpollsac@hotmail.com - luchantoc@hotmail.com - mery.73960@hotmail.com



**CONSTANCIA DE TRABAJO**

Se deja Constancia de que el Ing. **VICTOR ANDRES LOAYZA MOREANO** identificado con DNI No 23272468 y con registro del Colegio de Ingenieros CIP N° 138627, se ha desempeñado como Ingeniero Residente, para Nuestra Empresa, en la ejecución de la Obra con las siguientes características:

Obra : MONTAJE Y LANZAMIENTO DEL PUENTE VIADUCTO 07  
 PUENTE TIPO VIGA METALICO  
 LUZ=135m

Cliente : LINEA AMARILLA - LAMSAC

Ubicación : CERCADEO DE LIMA - LIMA

Cargo : INGENIERO RESIDENTE

Periodo : Del 05/01 al 10/05 del 2017

El profesional demostró durante la ejecución de la obra Responsabilidad, Profesionalismo y Honradez en la ejecución de su trabajo, y se extiende la presente, a solicitud del interesado y para los fines que el estime conveniente.

Lima, 14 de Julio del 2017

CORPORACIÓN JEAN POLL S.A.C.  
 Gerente General

EXCMO. MARIO RODRIGO GONZÁLES  
 -Cde. N° 31172872  
 Representante Común

Jr. José Vergara 2065 Tercerito - San Martín  
 Cel: 9804434838 - e: info@jeanpoll.com  
 Correo: corporacion@jeanpoll.com - Internet: www.jeanpoll.com - 0051 7 1900 2100

NAVARCABLE PERU SAC

**CONSTANCIA DE TRABAJO**

El que suscribe Gerente General de la empresa NAVARCABLE PERU SAC Con RUC N° 20553529418, mediante el presente dejo constancia que:

El Ing. **VICTOR ANDRES LOAYZA MOREANO**, identificado con DNI N°23272468 y con registro CIP N° 138627 se ha desempeñado como Ingeniero Residente de la obra "Construcción de Nava Industrial y Equipamiento de Planta de Revisiones Técnicas en la ciudad de Chimbote de la Región Ancash", durante el periodo de tiempo que va del día 15 de julio del año 2015 hasta el día 15 de enero del año 2016.

Habiendo desempeñado el cargo con Profesionalismo y responsabilidad, se extiende la presente Constancia, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 30 de marzo de 2016

NAVARCABLE PERU SAC  
 JUAN CARLOS RÍOS FLORES  
 Gerente General

Juan Carlos Ríos Flores  
 NAVARCABLE PERU SAC  
 Gerente General

EXCMO. MARIO RODRIGO GONZÁLES  
 -Cde. N° 31172872  
 Representante Común

NAVARCABLE PERU SAC  
 JUAN CARLOS RÍOS FLORES

Avenida Sucre N°879 - K Pueblo Libre - Lima, Perú.  
 Correo: corporacion@jeanpoll.com.pe Teléfono: (01) 7742750- 959091122



### CONSTANCIA DE TRABAJO

Se deja Constancia de que el Ing. VICTOR ANDRES LOAYZA MOREANO, con registro CIP No 136627 e identificado con DNI. N° 13272468, se ha desempeñado como Residente de Obra para Nuestra Empresa, en la ejecución de la Excavación masiva Profunda 10 sótanos en el:

Edificio CAPITAL GOLF  
 Cliente: INCONSTRUCTORA SA.  
 Monto del contrato: S/. 4'900,000.00 Nuevos Soles.  
 Ubicación: Av. Javier Prado 950 - Ovalo Monitor - Surco.  
 Periodo: 10/08/2013 al 15/04/2014

Durante la ejecución del cargo, El profesional se desempeñó con Honradez, Responsabilidad y Eficiencia en la función desempeñada, se emite la presente a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Chorrillos, 20 de mayo del 2014

  
 PEDRO ALFREDO GARCÍA CAYO  
 GERENTE GENERAL  
 VOLQUETE MAQUINARIAS S.A.

  
 ENRIQUE MARIO RÍOS GÓRRIZ  
 DNI. N° 31172872  
 Representante Común



### CONSTANCIA DE TRABAJO

Se deja Constancia de que el Ing. VICTOR ANDRES LOAYZA MOREANO, con registro CIP No 136627 e identificado con DNI. N° 13272468, se ha desempeñado como Residente de Obra para Nuestra Empresa, en la ejecución de la Excavación masiva Profunda 10 sótanos en el:

Edificio LIMA CENTRAL TOWER  
 Cliente: INCONSTRUCTORA SA.  
 Monto del contrato: S/. 5'300,000.00 Nuevos Soles.  
 Esquina Av. El Derby con Olguín - SURCO,  
 Periodo: 01/09/2012 al 31/07/2013

Durante la ejecución del cargo, El profesional se desempeñó con Honradez, Responsabilidad y Eficiencia en la función desempeñada, se emite la presente a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Chorrillos, 18 de Agosto del 2013

  
 PEDRO ALFREDO GARCÍA CAYO  
 GERENTE GENERAL  
 VOLQUETE MAQUINARIAS S.A.

La experiencia acreditadas con constancias o certificados de trabajo en los folios 52, 54, 55, 56, 59, 60, 63, 65 y 66 no cumplen con lo establecido en las Bases integradas: "experiencia en desarrollo de proyectos de arquitectura y/o en obras civiles como residente o supervisor y/o con experiencia en elaboración de expediente técnico

y/o gestión de riesgo de desastres – GRD, evaluación de riesgos – EVAR, y/o inspecciones técnicas en edificaciones.

Por lo tanto no son validados por el Comité de Selección, ya que el objeto no cumple con lo establecido en las bases integradas.

## POSTOR: SERVICIOS GENERALES DEL CARDAVID E.I.R.L.

Luego de verificar los requisitos de calificación de la oferta presentada, se determina la CALIFICACIÓN de la oferta por el cumplimiento a las Bases Integradas, las cuales constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, por lo que, tanto los postores como el comité de selección, están obligados a sujetarse a lo dispuesto en éstas. En este extremo, este Colegiado ha apreciado en los requisitos de calificación los siguientes cumplimientos:

REQUISITOS DE CALIFICACION
<b>B.3.1. FORMACION ACADEMICA</b>
JEFE DE PROYECTO: INGENIERO CIVIL COLEGIADO
PREVENCIONISTA DE RIESGOS: TÉCNICO O BOMBERO
<b>B.3.2. CAPACITACION</b>
JEFE DE PROYECTO: INGENIERO CIVIL COLEGIADO
PREVENCIONISTA DE RIESGOS: TÉCNICO O BOMBERO
<b>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
JEFE DE PROYECTO: INGENIERO CIVIL COLEGIADO
PREVENCIONISTA DE RIESGOS: TÉCNICO O BOMBERO
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>

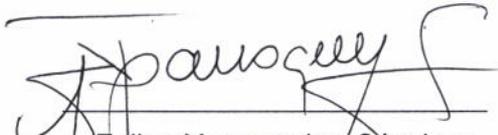
Es importante señalar que, el sustento de las precisiones sobre la calificación efectuada a los dos (2) postores Consorcio Delta y Servicios Generales del Cardavid E.I.R.L., referidas a la validez de los documentos que acreditaron en sus respectivas ofertas, fueron validados de conformidad con lo establecido:

1. Bases integradas
2. Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225
3. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
4. Opinión N° 208-2017/DTN
5. Opinión N° 088-2018/DTN
6. Opinión N° 048-2019/DTN
7. Opinión N° 002-2022/DTN
8. Opinión N° 081-2022/DTN
9. Resolución N° 01452-2022-TCE-S2
10. Resolución N° 01577-2022-TCE-S1
11. Resolución N° 04523-2022-TCE-S2
12. Resolución N° 04576-2022-TCE-S2
13. Resolución N° 2775-2023-TCE-S1
14. Resolución N° 03382-2023-TCE-S6
15. Libro Cap.4\_Obras\_OSCE (Sub-dirección Desarrollo de Capacidades - OSCE)

16. Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE

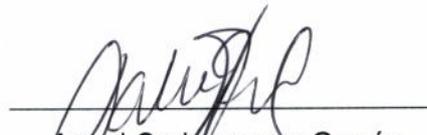
17. Entre otros de los diversos emitidos por el OSCE, que sustentan la calificación

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al anexo 3-A, para luego proceder a levantar la sesión: firmar en señal de conformidad el 11 de diciembre de 2023, los miembros del Comité de Selección:



---

Felipe Yparraguirre Sánchez  
Presidente Titular



---

Angel Carhuamaca García  
Primer Miembro Titular

## ANEXO N° 3.B

Respecto a la NO CALIFICACION de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO DELTA: (JOSRAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.)**, coincide con lo señalado en el ANEXO N° 3.A.

Asimismo, respecto a la NO CALIFICACION de la oferta presentada por el postor **SERVICIOS GENERALES DEL CARDAVID E.I.R.L.**

### DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

**Razones por las que discrepo con los demás miembros del Comité de Selección pasó a detallar lo siguiente:**

1. En el folio 38 el postor **SERVICIOS GENERALES DEL CARDAVID E.I.R.L.**, adjunta el Certificado de Trabajo otorgado al Jefe de Proyecto Ing. Rodolfo Carlos Villaizán Goyas (Personal Clave), por **SEG INGENIERIA**, no consigna el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, tal como lo indican las bases integradas.

Se advierte que el presente certificado carece de información no siendo ubicable a través de la página WEB de la SUNAT - consulta RUC; no consigna datos que nos permitan dirigirnos directamente a la entidad u organización que emitió el documento como son : Dirección, RUC y/o correo electrónico, no indica con exactitud razón social, para realizar una fiscalización posterior, y determinar que no se llegue a transgredir el principio de presunción de veracidad, de conformidad con lo establecido Art. 64 numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Por lo tanto, dicho certificado de trabajo **NO CALIFICA** por ser documentación inexacta.

38

**SEG** Ingeniería  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### **CERTIFICADO DE TRABAJO**

**EL QUE SUSCRIBE, EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE SEG INGENIERÍA,**

**HACE CONSTAR:**

Que, el Ing. **RODOLFO CARLOS VILLAIZAN GOYAS**, identificado con DNI N° 837283 y RUC: CIP: 83414, ha prestado sus servicios como **SUPERVISOR** en el cargo de **SERVICIOS REALIZADOS COMPLEMENTARIOS EN ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD 02** EN EL SERVICIO **CASTILLA 1-4 DEL PAQUETE J EN EL PROYECTO: "RECOPILAR Y ENTREGAR LOS CENTROS DE SALUD DE CASTILLA 1-4, SAN MIGUEL DE ELTA 01, 1-4, CENTRO DE SALUD DE LIMÓN PORCUYA 1-3, REGIÓN PIURA"** desde el día 1 de Diciembre de 2021 hasta el día 31 de agosto de 2022.

En el desempeño de su labor ha demostrado **Eficiencia, Responsabilidad, Cumplimiento e Identificación con la Empresa.** Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado, para los fines que crea por conveniente.

**SEG** Ingeniería

*[Firma]*  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN  
SEG INGENIERÍA

Castilla, 04 de Setiembre de 2022.

*[Firma]*

SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Concurso Público N° 010-2023-SERPOST SA – "Servicio de acondicionamiento de local en ITSE de la administración postal de Huánuco"

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

## B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Sustenta lo siguiente como experiencia del Postor:

- CONTRATO N° 007-2018 - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE 1500 METROS DE LINEALES DE CERCO PERIMETRICO.
- CONTRATO N° 0025-2016 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE FORCE UCAYALI.
- CONTRATO DE SERVICIO - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.
- CONTRATO DE SERVICIO - SERVICIO DE REMODELACION DE LOS AMBIENTES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DIARIO IMPETU.
- CONTRATO DE SERVICIO - SERVICIO DE REMODELACION DE LOCAL COMERCIAL Y ATENCION AL PUBLICO.
- CONTRATO N° 022-2016 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE TECHO LIGERO CON ESTRUCTURA METALICA.
- CONTRATO N° 0014-2017 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE FORCE UCAYALI.

De todos los contratos descritos anteriormente, cada uno de ellos adjunta la *Constancia de Cumplimiento de Prestación*, indicando textualmente lo siguiente : "HAN CUMPLIDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS", sin embargo en toda constancia de prestación se debe precisar el "PLAZO CONTRACTUAL" que hacen referencia, con respecto a los contratos se procedió a verificar la documentación presentada y se ha podido corroborar que en ninguna parte de los documentos indica es el plazo de ejecución, contradiciéndose con lo indicado en las mencionadas Constancias de Cumplimiento de Prestación.

Por lo expuesto, se aclara que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino dar cumplimiento a las bases integradas las cuales constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

De la Evaluación realizada a lo presentado por el Postor con respecto a la Experiencia del Personal Clave y la Experiencia del Postor en la Especialidad, dicha documentación presentada **NO CALIFICA**.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al anexo 3-B, para luego proceder a levantar la sesión: firmar en señal de conformidad el 11 de diciembre de 2023.



---

Clemencia Quiñones Monzon  
Segundo Miembro Titular